

2023-215

Auto de sustanciación número 1102

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, veintisiete de junio de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la **DRA. CINDY PAOLA SIERRA LÓPEZ**, en el cual manifiesta que acepta el cargo de curadora ad-litem de **JIMMY ANDRÉS Y MARÍA HERICA RESTREPO ZULUAGA**, para representarlos en este proceso de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO**, promovido por **GLORIA AMPARO ZULUAGA**, se tiene por posesionada.

En consecuencia, notifíquesele la demanda remitiendo copia digital a su correo electrónico, advirtiéndole que dispone del término de diez días para contestar.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df958bb6d6345c773a9903eac86ab691fbb788eca0918454aac204e92ca1b504**

Documento generado en 27/06/2023 02:33:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>